



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Trescientos diez y siete -317-

CASO Nro. 0005-18-CN

RAZÓN.- Siento por tal, que el texto de la sentencia que antecede fue suscrito el día martes 16 de abril del dos mil diecinueve, luego del procesamiento de las observaciones recogidas en el Acta de la sesión respectiva.- **Lo certifico.**

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/LFJ